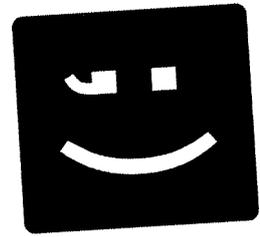


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El diputado D. Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de junio de 2017.

Ignasi Candela Serna
DIPUTADO DE COMPROMÍS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayer, 20 de junio de 2017, la Generalitat Valenciana anunció que había conseguido la tramitación por parte del Gobierno de 410 millones sobre la liquidación de la financiación pendiente de 2015. Esta cantidad supone el 26% de la financiación pendiente del ejercicio.

En ejercicios anteriores, las liquidaciones en el mismo periodo supusieron un porcentaje mayor de la financiación pendiente del ejercicio: el 44% de la de 2014 y el 74% de la de 2013.

Por todo lo expuesto, D. Ignasi Candela Serna, diputado del Grupo Mixto, en nombre de los diputados y diputadas de Compromís formula al Gobierno la siguiente **pregunta, solicitando su respuesta por escrito:**

«¿En qué se basa el Gobierno para determinar la cantidad adelantada en concepto de liquidación de la financiación pendiente en cada ejercicio?»

¿Cuáles son las razones por las que el porcentaje de la liquidación adelantada sobre la financiación de 2015 ha sido del 26%, mientras que la de 2014 fue del 44% y la del 2013 del 74%?»